

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y MOTIVOS.
IV Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Q. 4.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA Consejo Técnico

Folio: 050/OCTUBRE/2023

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener baja temporal extemporánea de experiencias educativas inscritas en el período agosto 2023 — enero 2024. ------

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 102

SEGUNDO.- Revisar las solicitudes presentadas por las estudiantes **que se enlistan a continuación**, para que se les permita realizar el **trabajo recepcional en dos periodos**, ya que por las características del mismo no lograrán concluirlo en el correspondiente al periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).------

NOMBRE	MATRÍCULA	
N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 102	

I an seweent.

/Página **1 | 4**



ACTA Consejo Técnico

TERCERO Revisar la solicitud presentada por la C. N5-ELIMINADO 1
16-ELIMINA para 10 la temporal extemporánea del periodo Agosto 2023 -
Enero 2024, que como explica en la solicitud, por motivos de salud, le impiden continuar
con el semestre en curso
CUARTO Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud presentada por la C.
N7-ELIMINADO 1 quien solicita a alta extemporánea de la Experiencia
Educativa Estructuras Psíquicas y Psicopatología NRC 21315 en el periodo Agosto
2023 – Enero 2024
Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:
Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38,
así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente.
determina to signific.

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N8-ELIMINAD(N9-ELIMINAD O 102 Escolares Familiares Personales			Se avala la baja de la EE Sensibilización a las culturas con NRC 14999, que se justifican por motivos N10-ELIMITATE Y QUANDO no haya excedido el número de bajas establecido en el Art. 36 del estatuto de alumnos 2008.
		Familiares	Se avala la baja de la EE Experiencia Recepcional con NRC 23916 que se justifica por motivos de N11-ELIMINADO N12-EEMMENAGUEN do haya excedido el número de bajas establecido en el Art. 36 del estatuto de alumnos 2008.
		Personales	Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Tendencias de la Cultura Organizacional NRC 24421, debido a que las causas

Página 2 | 4





ACTA Consejo Técnico

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción *II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.-------*

II.- Analizadas las solicitudes y verificado que el responsable de la Experiencia Educativa aprueba conceder cursar experiencia recepcional en dos periodos, este cuerpo colegiado determina **confirmar esta aprobación**, recordando que los estudiantes tendrán el periodo Febrero-Julio 2024, para defender su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria.

NOMBRE	MATRICULA	MODALIDAD DE TRABAJO RECEPCIONAL	DIRECTOR
N13-ELIMINADO 1	N14-ELIMINA	00 102 	Dra. María Isabel Guiot Vázquez
		Tesis	Dr. Hazael Sotelo Navarro
		Tesis	Dra. María Isabel Guiot Vázquez

III.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica de la C. N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 1 y su inscripción actual este cuerpo colegiado determina avalar la baja del periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 que se justifica por motivos de N17-ELIMINADO TOT

IV.- Una vez analizada la solicitud presentada por la C. N18-ELIMINADO 1 N19-ELIMINASTO duezpo colegiado determina no avalar la alta extemporánea de la

Página 3 | 4



ACTA Consejo Técnico

Experiencia Educativa Estructuras Psíquicas y P	sicopatología NRC 21315, debido a
que el periodo para realizar este trámite ha concluid	0
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la pres	sente Acta, siendo las 18:30 horas de
mismo día de su fecha, firmando los que en ella inte	rvenimos
	Modail
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara	Dr. Sebastián Figuerga Rodríguez
Presidenta	Consejero Maestro
Landenslegg.	
Dra. María Gerarda Landeros Velázquez	Mtra. Dulce Maria Oviedo Quijano
Consejera	Consejera
Mtro. David Bermúdez Jin	nénez
Consejero	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.